

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA [UPRLSG02523]**

**CONTR 2024 0000524267**

**1 OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto definir los características que debe satisfacer el servicio de mantenimiento y revisión de los planes de autoprotección (en adelante PAU) de los puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante Agencia), según lo establecido en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

**2 ANTECEDENTES**

**2.1 La Agencia**

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía es una entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, que se ocupa del desarrollo y aplicación de la política portuaria y la relativa a las áreas logísticas y aeroportuarias del Gobierno andaluz. Fue creada por la Ley 3/1991, de 28 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y constituida por Decreto 126/1992 de 14 de julio.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Real Decreto 393/07 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, en adelante NBA, donde en su punto 1.4.c establece como obligaciones de los titulares de las actividades el “desarrollar las actuaciones para la implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección, de acuerdo con el contenido definido en el Anexo II y los criterios establecidos en esta Norma Básica de Autoprotección”.

Asimismo, en el punto de obligaciones del personal de las actividades, el 1.5, se recoge que “el personal al servicio de las actividades reseñadas en el Anexo I tendrá la obligación de participar, en la medida de sus capacidades, en el Plan de Autoprotección y asumir las funciones que les sean asignadas en dicho Plan”.

En el punto 3.3 se establecen los criterios para la elaboración del plan de autoprotección, estableciendo que:

“los criterios mínimos que deben observarse en la elaboración del Plan de Autoprotección son los siguientes:

1. El Plan de Autoprotección habrá de estar redactado y firmado por técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad, y suscrito igualmente por el titular de la actividad, si es una persona física, o por persona que le represente si es una persona jurídica.”

De igual manera en el punto 3.5 donde se establecen los criterios para la implantación del plan de autoprotección, se indica que:

ANTONIO LUIS GONZALEZ PRIETO		17/07/2024 16:25:17	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwnTvNDuqUW30A3MFPz9I8T7Nhg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

“comprenderá, al menos, la formación y capacitación del personal” y que intuirá “formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas” disponiendo que de “dicha implantación se emitirá una certificación en la forma y contenido que establezcan los órganos competentes de las Administraciones Públicas.”

En el punto 3.6 sobre criterios para el mantenimiento de la eficacia del plan de autoprotección, cita que:

“1. Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección deben formar parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

2. Se establecerá un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

3. Se preverá un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

4. Para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fije el propio plan, y en todo caso, al menos una vez al año evaluando sus resultados.

5. La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados. La adecuación de los procedimientos de actuación.

6. Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.”

En el punto 3.7, cita que la vigencia del plan de autoprotección y los criterios para su actualización y revisión, indicando que “el Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.”

Es por ello que se considera la necesidad de establecer el mantenimiento, revisión y actualización de los PAU de los puertos de gestión directa de la Agencia que se establecen en el presente pliego, así como, la formación teórico/práctica y capacitación del personal con funciones específicas del PAU y otros sin funciones.

## 2.2 Centros de Trabajo y Distribución geográfica de Trabajadores

Los puertos e instalaciones portuarias de Andalucía gestionadas directamente por la Agencia y la distribución geográfica de las personas trabajadoras, son:

ANTONIO LUIS GONZALEZ PRIETO		17/07/2024 16:25:17	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwnTvNDuqUW30A3MFPz9I8T7Nhg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

PROVINCIA	ZONA	CENTRO/ÁREA	LOCALIDAD	AVDO/A	POL. PORT.	ESP. PORT.	PORT.	TEC. ZONA	J. ZONA	Σ	
1	ALMERÍA	ALMERÍA LEVANTE	CARBONERAS	CARBONERAS		4				4	
2	ALMERÍA	ALMERÍA LEVANTE	GARRUCHA	GARRUCHA	3	2		1	1	7	
3	ALMERÍA	ALMERÍA LEVANTE	VILLARICOS (LA Balsa y LA ESPERANZA)	CUEVAS DE ALMAZORA							
4	ALMERÍA	ALMERÍA PONIENTE	ADRA	ADRA	2	2	1		1	6	
5	ALMERÍA	ALMERÍA PONIENTE	ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR	2	2		1		5	
6	CÁDIZ	CÁDIZ CENTRO	CHIPIONA	CHIPIONA	3	3	2			8	
7	CÁDIZ	CÁDIZ CENTRO	PUERTO AMÉRICA	CÁDIZ	3		1		1	5	
8	CÁDIZ	CÁDIZ CENTRO	SANCTI PETRI	CHICLANA DE LA FRONTERA	3		1			4	
9	CÁDIZ	CÁDIZ CENTRO	GALLINERAS	SAN FERNANDO							
10	CÁDIZ	CÁDIZ LEVANTE	BARBATE	BARBATE	3	4	3		1	11	
11	CÁDIZ	CÁDIZ LEVANTE	CONIL	CONIL	2	2				4	
12	CÁDIZ	CÁDIZ PONIENTE	BONANZA	BONANZA	1	3				4	
13	CÁDIZ	CÁDIZ PONIENTE	ROTA	ROTA	4	3	1		1	9	
14	HUELVA	HUELVA LEVANTE	MAZAGÓN	MAZAGÓN	5	2	2		1	10	
15	HUELVA	HUELVA LEVANTE	PUNTA UMBRÍA	PUNTA UMBRÍA	3	3				6	
16	HUELVA	HUELVA PONIENTE	AYAMONTE	AYAMONTE	2	3	1	1	1	8	
17	HUELVA	HUELVA PONIENTE	EL TERRÓN	EL TERRÓN	1					1	
18	HUELVA	HUELVA PONIENTE	EL ROMPIDO	CARTAYA							
19	HUELVA	HUELVA PONIENTE	ISLA CRISTINA	ISLA CRISTINA	4	3	1		1	9	
20	HUELVA	HUELVA PONIENTE	PUNTA DEL MORAL	AYAMONTE							
21	HUELVA	HUELVA PONIENTE	SANLUCAR DEL CUADIANA	SANLUCAR DEL CUADIANA							
22	MÁLAGA	MÁLAGA LEVANTE	CALETA DE VÉLEZ	CALETA DE VÉLEZ	3	3	2			8	
23	MÁLAGA	MÁLAGA LEVANTE	FUENGIROLA	FUENGIROLA	1	1	2		1	5	
24	MÁLAGA	MÁLAGA PONIENTE	ESTEPONA	ESTEPONA	3	2		1		6	
25	MÁLAGA	MÁLAGA PONIENTE	LA ATUNARA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN		3				3	
26	MÁLAGA	MÁLAGA PONIENTE	MARBELLA	MARBELLA	2	2	1		1	6	
Σ					50	47	14	4	4	10	129

Legenda:

AVDO/A	ADMINISTRATIVO/A
POL. PORT.	POLICÍA PORTUARIA
ESP. PORT.	ESPECIALISTA PORTUARIO/A
PORT.	PORTUARIO/A
TEC. ZONA	TÉCNICO/A DE ZONA
J. ZONA	JEFE/A ZONA

### 3 COORDINADOR DEL CONTRATO

La adjudicataria designará una persona que sera la responsable e interlocutora para la comunicación, coordinación y resolución de incidencias en el desarrollo del contrato, el cual se denominará “Coordinador del Contrato”.

Esta persona deberá formar parte de la plantilla de la adjudicataria durante la duración del contrato, será la encargada de realizar los informes requeridos y de implantación que figuran en el contrato, pudiendo ser requerido en cualquier momento para consultas o cuestiones relativas al contrato y a la coordinación de la ejecución de los servicios ofertados, debiendo reunir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales, con las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada al trabajo.
- Técnico competente para la redacción, elaboración y firma de Planes de Autoprotección, conforme al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Para acreditarlo deberá presentar un certificado de cualquier registro autonómico para poder elaborar Planes de Autoprotección.

ANTONIO LUIS GONZALEZ PRIETO		17/07/2024 16:25:17	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwnTvNDuqUW30A3MFPz9I8T7Nhg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En el caso de sustitución del “Coordinador del Contrato”, éste deberá cumplir los mismos requisitos solicitados en el contrato.

#### 4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA

Los trabajos a realizar y la metodología de los mismos será conforme se describe a continuación, las fechas de cada uno de los hitos o sesiones serán acordadas con el representante de la Agencia, teniendo en cuenta que se puede dar la posibilidad de adaptarlos a las necesidades de la Agencia y en función de la carga de trabajo del personal y la época estival, todo ello previo el conforme del representante de la Agencia el contrato que formalice la adjudicataria.

##### 4.1 Revisión y actualización de los PAU

Para dar cumplimiento al punto 3.7 de la NBA, la revisión y actualización se realizará en el primer año de la adjudicación y en el primer año de la prórroga del contrato, si se hubiera prorrogado el contrato. Presentado, si así fuese necesario, documentalmente dicha revisión o actualización, incluso pudiendo llegar a la presentación de un nuevo PAU.

##### 4.2 Formación teórico / practica y capacitación

Anualmente, se realizan cursos de extinción de incendios, incluyendo posibles derrames de sustancias peligrosas y productos químicos, cursos de supervivencia en el mar y primeros auxilios, conforme a la tabla de ubicaciones, cumpliendo así con lo que se indica en el punto 3.6 de la NBA, la descripción de cada uno de ellos se exponen a continuación.

Para cada una de las sesiones y de cada curso se deberá tener en cuenta un máximo de 15 personas, las sesiones se realizarán en las instalaciones portuarias de la Agencia.

ZONA	CENTRO/ÁREA	LOCALIDAD	PROVINCIA	Σ PAX	EXTINC. INCEN.	1º AUX. SUPERV.
ALMERÍA LEVANTE	CARBONERAS	CARBONERAS	ALMERÍA	4		
ALMERÍA LEVANTE	GARRUCHA	GARRUCHA	ALMERÍA	7	1	1
ALMERÍA LEVANTE	VILLARICOS (LA Balsa y LA ESPERANZA)	CUEVAS DE ALMAZORA	ALMERÍA			
ALMERÍA PONIENTE	ADRA	ADRA	ALMERÍA	6	1	1
ALMERÍA PONIENTE	ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	5		
CÁDIZ CENTRO	BONANZA	BONANZA	CÁDIZ	4		
CÁDIZ CENTRO	GALLINERAS	SAN FERNANDO	CÁDIZ			
CÁDIZ CENTRO	PUERTO AMÉRICA	CÁDIZ	CÁDIZ	5	1	1
CÁDIZ LEVANTE	BARBATE	BARBATE	CÁDIZ	11	1	1
CÁDIZ LEVANTE	CONIL	CONIL	CÁDIZ	4		
CÁDIZ LEVANTE	SANCTI PETRI	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	4		
CÁDIZ PONIENTE	CHIPIONA	CHIPIONA	CÁDIZ	8		
CÁDIZ PONIENTE	ROTA	ROTA	CÁDIZ	9	1	1
HUELVA LEVANTE	MAZAGÓN	MAZAGÓN	HUELVA	10	1	1
HUELVA LEVANTE	PUNTA UMBRÍA	PUNTA UMBRÍA	HUELVA	6		
HUELVA PONIENTE	AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	8		
HUELVA PONIENTE	EL ROMPIDO	CARTAYA	HUELVA			
HUELVA PONIENTE	EL TERRÓN	EL TERRÓN	HUELVA	1		
HUELVA PONIENTE	ISLA CRISTINA	ISLA CRISTINA	HUELVA	9	1	1
HUELVA PONIENTE	PUNTA DEL MORAL	AYAMONTE	HUELVA			
HUELVA PONIENTE	SANLUCAR DEL CUADIANA	SANLUCAR DEL CUADIANA	HUELVA			
MÁLAGA LEVANTE	CALETA DE VÉLEZ	CALETA DE VÉLEZ	MÁLAGA	8	1	1
MÁLAGA LEVANTE	FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	5		
MÁLAGA PONIENTE	ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	6		
MÁLAGA PONIENTE	LA ATUNARA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	CÁDIZ	3		
MÁLAGA PONIENTE	MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	6	1	1
		Σ		129	9	9

4.2.1 Formación en extinción de incendios, derrames de sustancias peligrosas y productos químicos

El objetivo es dotar a las personas trabajadoras de formación en extinción de incendios con el uso y manejo de extintores y bocas de incendio equipadas (BIEs).

Mediante la identificación del riesgo de incendio en su entorno y actividad, así como conocer las medidas preventivas, así como adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan a las personas trabajadoras utilizar de forma correcta, eficaz y segura los extintores, BIEs de que disponen en su centro de trabajo ante una posible situación de emergencia.

Cumpliendo con las exigencias recogidas en el art. 20 “Medidas de emergencia” de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en cuanto a la formación teórico-práctica de los trabajadores en lucha contra incendios.

Programa de formación:

Uso y manejo de extintor + Bie's + ERAs

Objetivos:

La persona deberá ser capaz de identificar el riesgo de incendio en su entorno y actividad, así como conocer las medidas preventivas.

Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan a la persona utilizar de forma correcta, eficaz y segura los extintores que disponen en su centro de trabajo ante una posible situación de emergencia.

Cumplir con las exigencias recogidas en el art. 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en cuanto a la formación teórico/práctica de los trabajadores en lucha contra incendios.

Destinatarios:

Personal que preste servicio en los puertos de gestión directa de la Agencia.

Duración:

El curso tendrá una duración mínima de 5 horas, de las cuales, al menos 3 serán prácticas.

Contenidos:

Teoría:

Teoría del fuego: combustible, comburente, energía de activación.

Clasificación de los fuegos.

Productos y manifestaciones de la combustión.

Mecanismos de extinción.

Agentes extintores: Sustancias y comportamiento.

Práctica:

Manejo de extintores

Preliminares: precauciones, recomendaciones y limitaciones. (Seguro, distancia de proyección, acción del viento,...)

Extinción en simulador de fuga de gas (con polvo polivalente y CO2).

Extinción en simulador de armario eléctrico (con polvo polivalente y CO2).

Extinción en simulador de cubeto de contención (con polvo polivalente y CO2).

Medidas prácticas a adoptar en incendios interiores.

Práctica de Orientación y evacuación en espacios con nula o baja visibilidad

Riesgos del fuego y sensación térmica del fuego en interior.

ANTONIO LUIS GONZALEZ PRIETO		17/07/2024 16:25:17	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwnTvNDuqUW30A3MFPz9I8T7Nhg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Extinción en interior con CO2 sobre simulador de ordenador, cubeto cuadro eléctrico.

Práctica manejo de B.I.E.

B.I.E. de 25 mm.

Desenrollado y manejo 1 persona.

Desenrollado y manejo 2 personas.

Tipos de proyección de agua.

Avance, retroceso y maniobras básicas con líneas de agua.

Desenrollado y manejo, 2 personas con extintor.

B.I.E. de 45 mm.

Desenrollado y manejo 1 persona.

Desenrollado y manejo 2 personas.

Desenrollado y manejo 3 personas.

Avance, retroceso y maniobras básicas con líneas de agua.

Desenrollado y manejo, 3 personas con extintor.

Otros ejercicios. Prácticas de exterior con fuego:

Control y extinción de fuego sobre simulador del cubeto de contención con líquido inflamable ardiendo utilizando B.I.E. de 45 mm.

Control de un incendio y protección de elementos próximos afectados.

Otros ejercicios. Prácticas de interior con fuego:

Despliegue de manguera de 25 mm. pasando por el interior, localización y extinción de conato de incendio.

Práctica de rotura de cisterna con derrame de producto y nube tóxica.

Práctica de rotura de cisterna con derrame de producto inflamable ardiendo.

Práctica de incendio sobre cisterna de GLP.

Medios:

Para los ejercicios anteriormente descritos, se deberá disponer de los recursos necesarios para realizar la formación.

#### 4.2.2 Supervivencia en el mar y primeros auxilios

El objetivo es dotar a las personas trabajadoras de formación del entrenamiento en medio acuático para la protección y rescate en mar y primeros auxilios.

La duración de cada una de las sesiones será de 6 horas, las cuales se harán consecutivas, las primeras 3 horas serán teóricas y el resto serán prácticas.

Programa de formación:

Supervivencia en la mar.

El objetivo es dotar a las personas trabajadoras de formación del entrenamiento en medio acuático para la protección y rescate en mar.

Teoría:

Dispositivos individuales de salvamento:

- Aros salvavidas
- Chalecos salvavidas
- Principios de la supervivencia en la mar:

ANTONIO LUIS GONZALEZ PRIETO		17/07/2024 16:25:17	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwnTvNDuqUW30A3MFPz9I8T7Nhg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Efectos de la exposición a la intemperie
- Hipotermia, Asfixia, etc

Práctica:

Nudos marineros, los alumnos deben de ser capaces de realizar, al menos, los siguientes nudos básicos:

- Cote.
- Llano
- Ballestrinque.
- As de guía.

Lanzarse al agua desde pequeña altura sin chaleco

Realizar postura "HELP"

Mantenerse a flote durante 1 minuto y demostrar que sabe nadar avanzando hasta el pantalán

Subir al pantalán sin ayuda

Rescate de naufrago mediante Aro salvavidas

- Un alumno lanzará el aro para rescatar a otro en el agua y remolcarlo hasta el pantalán realizando los alumnos ambas situaciones.

Colocarse un chaleco en seco en menos de 1 minuto

Salto al agua con chaleco desde cierta altura (pantalán o barco)

Agrupamiento en el agua

Remolque de naufrago por parejas

Avance en grupo y salir del agua mediante escala

Colocarse un chaleco salvavidas en el agua sin ayuda

Nadar con chaleco y salir del agua mediante una escala

Para los ejercicios anteriormente descritos, se deberá disponer durante el curso, al menos del siguiente material:

Un chaleco salvavidas de flotabilidad permanente por alumno

Dos chalecos salvavidas inflables con botellines de CO2 de respeto

Dos aros salvavidas con rabiza de 20 metros

Una escala de práctico

Un trozo de cabo de al menos 1 metro por alumno

Primeros auxilios.

El objetivo es dotar a las personas trabajadoras de formación en primeros auxilios que les permita socorrer a un accidentado hasta la llegada de los servicios médicos y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan a los alumnos saber qué hacer en los momentos críticos, actuando de forma correcta, eficaz y segura.

Teoría:

Primeros Auxilios: Ideas generales

Valoración de la víctima.

Práctica:

Ejercicios, juegos y casos prácticos que recrean situaciones reales.

Medios:

Para la realización de este curso, se deberá disponer de maniquís para simulación de RCP y atragantamiento, así como simulador de DEA.

ANTONIO LUIS GONZALEZ PRIETO		17/07/2024 16:25:17	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwnTvNDuqUW30A3MFPz9l8T7Nhg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4.3 Simulacros de Emergencia de los PAU

Anualmente se realizarán simulacros de emergencia en cada uno de los puertos que tienen implantado el PAU, todo ello conforme a lo indicado en el punto 3.6.4, 5 y 6 de la NBA y en el propio PAU.

##### Objetivos generales:

Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.

De las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan se conservará por parte de la empresa a disposición de las Administraciones Públicas, información sobre las mismas, así como de los informes de evaluación realizados debidamente firmados por el responsable del Plan (puntos 4, 5, 6 y 7 del apdo. 3.6 de la “Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia”, recogida en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo).

##### Ejercicios de adiestramiento

El objetivo de estos ejercicios es familiarizar al personal del puerto con los medios y técnicas operativas a emplear en una situación de emergencia.

El Director del Plan de Autoprotección preparará los ejercicios adecuados, y propondrá, tras la evaluación de los mismos, las oportunas modificaciones al Plan si fuera necesario.

Estos ejercicios se caracterizan por:

- Analizar el grado de preparación del personal
- Medir el grado de coordinación y los tiempos de respuesta
- No afectar al resto de actividades y usuarios del puerto

Tras el ejercicio, los participantes intercambiarán experiencias e impresiones con objeto de mejorar la operatividad del Plan, incorporando al mismo las sugerencias que, a juicio del responsable del ejercicio, constituyan una mejora sustancial.

Los ejercicios pueden ser de varios tipos, según el alcance, niveles y sectores de la estructura organizativa que involucren, y sus objetivos deben especificarse.

Desde el punto de vista del personal implicado serán:

- Ejercicios que involucren a todos los miembros de los equipos de emergencia
- Ejercicios para la dirección y coordinación de emergencias: Centro de Control (CC) y Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE)
- Ejercicios en los que participen efectivos de ayuda externa (bomberos, salvamento marítimo, protección civil, policía...)

Desde el punto de vista de sus objetivos específicos, los principales ejercicios pueden ser:

- De comunicación
- De localización de personal operativo
- De comprobación de funcionamiento de medios materiales
- De tiempos de respuesta

ANTONIO LUIS GONZALEZ PRIETO		17/07/2024 16:25:17	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwnTvNDuqUW30A3MFPz9l8T7Nhg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La elección de los ejercicios a realizar se hará de tal manera que, con ellos, se pueda movilizar a todo el personal a lo largo del año y sirva como preparación del simulacro anual.

#### Simulacros

Los simulacros periódicos contribuyen a la adaptación del personal del puerto a las consignas recogidas en el "Plan de Actuación ante Emergencias" (no todos los ejercicios o simulacros necesariamente deben contar con la presencia de la ayuda exterior).

La realización de simulacros tiene por objeto estructurar y organizar los medios humanos y materiales disponibles, con el fin de responder eficaz y coordinadamente en los primeros momentos de una emergencia hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior.

Estas prácticas de simulación han de convertirse en una actividad más dentro de las tareas del puerto, pues sólo así se podrá conseguir un triple objetivo:

- Mentalizar al personal de la importancia de conocer los problemas relacionados con la seguridad en su centro de trabajo
- Enseñar al personal a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia
- Conocer las condiciones del puerto para conseguir la evacuación en el menor tiempo posible, de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes

A su vez, ayudarán eficazmente a:

- Entrenar y corregir hábitos del personal
- Probar la idoneidad y suficiencia de los equipos humanos y técnicos (medios de comunicación, alarma, señalización, alumbrado, etc.)
- Extraer las conclusiones oportunas que sirvan para corregir las posibles deficiencias o inadecuaciones del propio puerto.

Es por ello por lo que las situaciones de emergencia a simular deban ir en consonancia con los riesgos reales a los que está expuesta la actividad recogidos y analizados en el capítulo 3 de los planes de autoprotección.

El simulacro se realizará con periodicidad anual, y al finalizar, el responsable elaborará un informe de evaluación en el que se recojan los resultados obtenidos.

#### Fases:

La organización y desarrollo de los ejercicios de adiestramiento y simulacros comprenderán una fase de preparación, otra fase de ejecución y una tercera fase de juicio crítico.

##### *FASE DE PREPARACIÓN*

Se debe evitar la improvisación, por lo que esta fase es fundamental; hay que tener en cuenta que los miembros de los equipos de emergencia deberán actuar con confianza y transmitir seguridad al resto de participantes.

En primera instancia, el Director del Plan de Autoprotección designará un Director del Simulacro que tendrá las siguientes funciones:

ANTONIO LUIS GONZALEZ PRIETO		17/07/2024 16:25:17	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwnTvNDuqUW30A3MFPz9l8T7Nhg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

1. Planificar del ejercicio en consenso con los responsables del puerto (tipo de ejercicio, día, hora, información a participantes...)
2. Dirigir una reunión previa de coordinación con los responsables del puerto, a partir de la cual elaborará las fichas nº 1 y 2.
3. Garantizar la seguridad durante el ejercicio
4. Disponer del equipo necesario para el seguimiento del simulacro
5. Dirigir la ejecución del simulacro
6. Coordinar a los observadores
7. Medir tiempos
8. Registrar el ejercicio en imágenes
9. Anotar con el máximo detalle lo sucedido, fichas nº 3, 4 y 5.
10. Dirigir la reunión posterior en caliente (puesta en común), ficha nº 6.
11. Elaborar un informe de evaluación, ficha nº 7.

Se empleará la ficha nº 1 para informar a los organismos externos e internos, al menos, con una semana de antelación.

Si se quisiera garantizar el factor sorpresa en la simulación de la emergencia (recomendable), será necesario que el personal propio no haya sido previamente alertado del día ni de la hora del ejercicio; dichos extremos serán determinados exclusivamente por el Director del Plan de Autoprotección, según su propio criterio y responsabilidad.

No obstante, se determinará qué información se transmitirá a los participantes en los días previos y mediante qué canales

#### *FASE DE EJECUCIÓN*

Un simulacro, a grandes rasgos, comprenderá las etapas siguientes:

- Detección de la emergencia
- Alerta al personal, de forma tal que llegue la comunicación al Centro de Control (CC)
- Reunión y despliegue del personal de emergencia
- Primeras acciones de intervención
- En función de la evaluación de la emergencia por parte del DPAAE, comunicación de la señal de alarma
- Resolución oportuna y correcta de las incidencias que el Director del Simulacro y los observadores planteen
- La coordinación con la Ayuda Exterior (si esta participara)
- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad

Según las zonas de interés, el Director del Simulacro dispondrá a los observadores para que anoten con detalle cómo se va desarrollando el ejercicio en ese sector (fichas nº 3 y 4).

#### *FASE DE JUICIO CRÍTICO*

Se celebrará una reunión inmediatamente después del ejercicio, con asistencia del Director del Simulacro, de los observadores y del personal actuante. En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todas las etapas del desarrollo del simulacro (ficha nº 5), concretamente las enumeradas en la ficha nº 6.

ANTONIO LUIS GONZALEZ PRIETO		17/07/2024 16:25:17	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwnTvNDuqUW30A3MFPz9I8T7Nhg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Con las aportaciones de los participantes y observadores, y con sus propios registros, el Director del Simulacro elaborará el Informe de Evaluación, según los contenidos mínimos fijados en la ficha nº 7; este informe, que será conservado por el titular y estará a disposición de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación generada se considerarán registros de la implantación del Plan de Autoprotección.

*FICHAS de los PAU*

PREPARACIÓN:

FICHA Nº 1. COMUNICACIÓN DEL SIMULACRO

FICHA Nº 2. FORMULARIO PARA LA PREPARACIÓN DEL SIMULACRO

EJECUCIÓN:

FICHA Nº 3. SEGUIMIENTO\_EJERCICIO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

FICHA Nº 4. SEGUIMIENTO\_EJERCICIO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

JUICIO CRÍTICO:

FICHA Nº 5. CRONOLOGÍA DE ACCIONES

FICHA Nº 6. ACTA DE REUNIÓN

FICHA Nº 7. INFORME DE EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

Metodología

Formación de los equipos de emergencia.

Como complemento indispensable en la capacitación del personal para actuar frente a una emergencia, se propone formar, durante una hora, a los integrantes de los Equipos de Emergencia establecidos en el Plan de Autoprotección consistente en líneas generales en:

- Finalidad del Plan de Autoprotección y objetivos de la formación
- Inventario de medios técnicos de la instalación. Tipo, cómo funcionan, dónde están.
- Funciones de los componentes de los equipos de emergencia en cada uno de los riesgos según el Plan de Autoprotección.

Equipos de Intervención

- Quién lo componen
- Tipos de emergencia y actuación de los equipos en cada una de ellas
- Qué debo hacer si me encuentro una emergencia.
- Qué debo hacer si me notifican una emergencia.
- ¿Cómo me llegan los avisos para la intervención?
- ¿Quién me ordena la intervención?
- Ubicación de llaves de corte.
- Seguridad en los incendios.

Equipos de Evacuación

- Quién lo componen
- Funciones
- Consignas de evacuación y posibles recorridos. El formador acompañará a los trabajadores hacia las posibles salidas, bien por las escaleras, u otros sectores en la misma planta, con la finalidad de que conozcan su área correctamente, para que, en caso de emergencia, realicen

ANTONIO LUIS GONZALEZ PRIETO		17/07/2024 16:25:17	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwnTvNDuqUW30A3MFPz9I8T7Ngh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- las funciones de manera más segura.
- Solicitud de ayuda para evacuación de personas con alguna discapacidad. ¿Cómo hacerla?
- Mecanismos de evacuación de personas con discapacidad.
- Punto de reunión exterior.

#### Equipo de comunicaciones

- Quién lo componen
- Funciones
- Cómo deben actuar.
- Qué avisos han de dar.
- A quién dar los avisos.
- Cómo realizar los avisos.
- Con qué medio cuento para dar los avisos.

#### Jefe de Emergencia y Jefe de Intervención

- Quién lo componen
- Funciones
- Llamada a 112

#### Desarrollo

Los simulacros partirán de una supuesta situación de emergencia predeterminada y se desarrollarán de tal manera que permitan:

- Identificar el nivel de preparación, aceptación, cooperación y confianza de los trabajadores.
- Supervisar la organización ante una emergencia, y los procedimientos establecidos en el Plan de Autoprotección.
- Comprobar el adecuado funcionamiento de los sistemas de que se dispone en la instalación industrial, para luchar contra las emergencias: extintores, BIE, sistemas de detección y alarma, puertas RF....
- Comprobar los tiempos de respuesta de los medios técnicos y de los organizativos.

La adjudicataria dispondrá para el desarrollo de simulacros de los siguientes medios técnicos.

- Generador de humo técnico.
- Alargadores y adaptadores trifásicos para tomas de corriente.
- Simulador de fuego dotado de dos elementos de simulación: fuego y ruido.
- Pequeño material para simulación de escenarios.
- Maniqués de tamaño real

Todos los Técnicos de la adjudicataria tendrán amplios conocimientos sobre los simuladores de fuego y humo, su funcionamiento y limitaciones de seguridad en su uso, así como de criterios a tener en cuenta para la elección del escenario más adecuado.

Junto con trabajadores, participarán en el Simulacro:

Observadores, que se ocuparán de realizar un seguimiento del Simulacro, llevando un registro cronológico de las acciones observadas (Centro de Control, Punto de Reunión, lugar del siniestro, recorridos de evacuación ...)

ANTONIO LUIS GONZALEZ PRIETO		17/07/2024 16:25:17	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwnTvNDuqUW30A3MFPz9I8T7Nhg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Controlador, que se encargará de que se lleven a la práctica las actuaciones previstas en el Simulacro, con el fin de que se ajuste lo máximo posible al escenario de emergencia que se ha diseñado.

Evaladores, que analizarán las actuaciones y determinarán los errores cometidos o los defectos o imprevisiones del Plan. Cuando se observe una mala actuación de los trabajadores será necesario reforzar la formación, mientras que si el problema viene derivado del error del Plan será preciso modificarlo.

**Escenario:**

Los Técnicos de adjudicataria junto con el responsable del contrato por parte de la Agencia elegirán el escenario más oportuno. Se mantendrán las reuniones oportunas con el Cliente para planificar y crear el escenario de cada simulacro.

Se aportarán los medios técnicos necesarios para simular el escenario acordado, ajustándose lo más posible a la realidad (simuladores de humo, extintores, maniqués ...)

La organización y desarrollo del simulacro, comprenderá las fases siguientes:

Preparación. Se determinará el día y la hora, se designarán los técnicos de la adjudicataria y el personal de los equipos de emergencia que deben intervenir en el ejercicio, previendo que en dicho día y hora se dé un nivel de ocupación elevado. Se llevará a cabo una reunión de las personas anteriores, en un lugar previamente elegido, para darles a conocer la naturaleza del ejercicio y las condiciones de comienzo del mismo.

Ejecución. Aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas. En esta fase de ejecución, participarán junto con los trabajadores del Centro de trabajo, Observadores, éstos serán personal de la adjudicataria que se ocuparán de realizar un seguimiento del Simulacro, llevando un registro de las acciones observadas y controladores, que se encargará de que se lleven a la práctica las actuaciones previstas en el Simulacro, con el fin de que se ajuste lo máximo posible al escenario de emergencia que se ha diseñado.

Juicio crítico. Se celebrará una reunión inmediatamente después de acabado el ejercicio, con asistencia de los observadores y miembros de los equipos de emergencia con la finalidad de valorar las actuaciones llevadas a cabo.

Informe. Se elaborará un informe en el que se describirá el desarrollo del simulacro. En él se detallan las incidencias observadas, así como los puntos débiles en cuanto a la estructura de organización u operatividad del Plan, o deficiencias de índole técnica que se hayan observado en el desarrollo del Simulacro. El informe constituye el medio de trabajo para una constante mejora en nuestro comportamiento ante una emergencia.

**Recursos Humanos**

Para la realización de los simulacros, se pondrá a disposición de la Agencia, un Grupo Técnico compuesto por Técnicos Especializados en Seguridad, ingenieros técnicos, Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales con las especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía, Coordinadores de emergencias y protección Civil, todos, coordinados y dirigidos por el coordinador del contrato.

ANTONIO LUIS GONZALEZ PRIETO		17/07/2024 16:25:17	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwnTvNDuqUW30A3MFPz9I8T7Nhg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Para uno de los simulacro, a nivel provincial y anual, se decida previo acuerdo entre la adjudicataria y el responsable de la Agencia, se contará con los servicios de emergencia externos (Bomberos, policía, ambulancias, protección civil, etc... ).

#### 4.4 Equipamiento para la PAU

##### 4.4.1 Armario para documentación del PAU y mochila de emergencia

El armario deberá ser resistente al ambiente marino, el conteniendo como mínimo será de: megáfono, manta térmica, botiquín de 1º auxilios, 2 walkie talkie (de pilas) color rojo.

La mochila de Emergencia tendrá una capacidad de 40 litros, , el conteniendo como mínimo será de: 1 silbato color rojo, linterna de pilas, pilas de recambio para la linterna, cinta de balizamiento/señalización, 1 peto reflectante serigrafiado "Jefe de Intervención", 1 peto reflectante serigrafiado "Director Emergencia", 10 mascarillas FFP3, 1 herramienta multiusos, 1 navaja de buceo (hoja de doble filo, plegable, de bolsillo, y con muesca corta cabo) luces de advertencia color rojo de pilas posibilidad de fija o parpadeo, pilas de recambio para las luces.

Los armarios para documentación del PAU y mochila de emergencia se suministrarán como máximo en los primeros 6 meses desde la firma del contrato. El mismo plazo de entrega será de aplicación en caso de prórroga del contrato.

## 5 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación del contrato es de cuatrocientos noventa mil seiscientos dieciséis euros con treinta y un céntimos (490.616,31 euros, IVA excluido) conforme se detalla a continuación:

Año	Revisión y Actualización	Simulacros	Armarios y Mochilas	Formación		%	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
				Extinción de incendios	1º Auxilios y Supervivencia en agua				
<b>AÑO 1</b>	67.751,01 €	62.626,30 €	25.309,80 €	40.499,55 €	29.392,65 €	45,98 %	<b>225.579,31 €</b>		
<b>AÑO 2</b>	0,00 €	62.626,30 €	0,00 €	40.499,55 €	29.392,65 €	27,01 %	<b>132.518,50 €</b>		
<b>AÑO 3</b>	0,00 €	62.626,30 €	0,00 €	40.499,55 €	29.392,65 €	27,01 %	<b>132.518,50 €</b>		
<b>total</b>	<b>67.751,01 €</b>	<b>187.878,91 €</b>	<b>25.309,80 €</b>	<b>121.498,65 €</b>	<b>88.177,95 €</b>	<b>100 %</b>	<b>490.616,31 €</b>	<b>103.029,43 €</b>	<b>593.645,74 €</b>
<b>AÑO 1 P</b>	67.751,01 €	62.626,30 €	25.309,80 €	40.499,55 €	29.392,65 €	62,99 %	<b>225.579,31 €</b>		
<b>AÑO 2 P</b>	0,00 €	62.626,30 €	0,00 €	40.499,55 €	29.392,65 €	37,01 %	<b>132.518,50 €</b>		
<b>total</b>	<b>67.751,01 €</b>	<b>125.252,60 €</b>	<b>25.309,80 €</b>	<b>80.999,10 €</b>	<b>58.785,30 €</b>	<b>100 %</b>	<b>358.097,81 €</b>		
<b>V. Estimado</b>							<b>848.714,12 €</b>		

## 6 FORMA DE PAGO

A mes vencido se abonarán las actuaciones efectivamente realizadas y/o ejecutadas en dicho periodo aplicando a la tabla de precios unitarios del Anexo I del presente pliego el porcentaje de baja de la oferta.

## 7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de tres (3) años, a contar desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga de dos (2) años.

## 8 NORMATIVA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Relación de normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales específicamente aplicable en relación con el objeto del contrato, en cumplimiento del art. 54 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Fdo.: Antonio Luis González Prieto

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ANTONIO LUIS GONZALEZ PRIETO		17/07/2024 16:25:17	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwnTvNDuqUW30A3MFPz9I8T7Ngh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

ANEXO I

	AÑO 1					AÑO 2					AÑO 3					
	REVISIÓN Y ACTUACIÓN	SIMULACROS	ARMARIO Y MOCHILA	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	FORMACIÓN 1º AUXILIOS Y SUPERVIVENCIA	REVISIÓN Y ACTUACIÓN	SIMULACROS	ARMARIO Y MOCHILA	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	FORMACIÓN 1º AUXILIOS Y SUPERVIVENCIA	REVISIÓN Y ACTUACIÓN	SIMULACROS	ARMARIO Y MOCHILA	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	FORMACIÓN 1º AUXILIOS Y SUPERVIVENCIA	
ALMERÍA LEVANTE	CARBONERAS	2.022,42 €	2.056,54 €	843,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.056,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.878,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
ALMERÍA LEVANTE	GARRUCHA	3.539,23 €	2.878,58 €	843,66 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.056,54 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.056,54 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €
ALMERÍA LEVANTE	VILLARICOS (LA Balsa y LA ESPERANZA)	505,60 €	2.056,54 €	843,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.056,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.056,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
ALMERÍA PONIENTE	ADRA	3.033,63 €	2.056,54 €	843,66 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.878,58 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.056,54 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €
ALMERÍA PONIENTE	ROQUETAS DE MAR	2.528,02 €	2.056,54 €	843,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.056,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.056,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
CÁDIZ CENTRO	BONANZA	2.022,42 €	2.140,45 €	843,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.741,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.140,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
CÁDIZ CENTRO	GALLINERAS	505,60 €	2.140,45 €	843,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.140,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.140,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
CÁDIZ CENTRO	PUERTO AMÉRICA	2.528,02 €	2.140,45 €	843,66 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.140,45 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.140,45 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €
CÁDIZ LEVANTE	BARBATE	5.561,65 €	2.741,53 €	1.687,32 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.140,45 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.140,45 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €
CÁDIZ LEVANTE	CONIL	2.022,42 €	2.140,45 €	843,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.140,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.741,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
CÁDIZ LEVANTE	SANCTI PETRI	2.022,42 €	2.140,45 €	843,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.140,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.140,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
CÁDIZ PONIENTE	CHIPIONA	4.044,84 €	2.140,45 €	843,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.140,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.140,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
CÁDIZ PONIENTE	ROTA	4.550,44 €	2.140,45 €	1.687,32 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.140,45 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.140,45 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €
HUELVA LEVANTE	MAZAGÓN	5.056,05 €	2.446,25 €	843,66 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.855,83 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.446,25 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €
HUELVA LEVANTE	PUNTA UMBRÍA	3.033,63 €	2.446,25 €	1.687,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.446,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.446,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
HUELVA PONIENTE	AYAMONTE	4.044,84 €	2.446,25 €	1.687,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.446,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.446,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
HUELVA PONIENTE	EL TERRÓN	505,60 €	2.446,25 €	843,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.446,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.446,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
HUELVA PONIENTE	EL TERRÓN	505,60 €	2.446,25 €	843,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.446,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.446,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
HUELVA PONIENTE	ISLA CRISTINA	4.550,44 €	2.855,83 €	1.687,32 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.446,25 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.446,25 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €
HUELVA PONIENTE	PUNTA DEL MORAL	505,60 €	2.446,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.446,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.855,83 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
HUELVA PONIENTE	SANLUCAR DEL CUADRIANA	505,60 €	2.446,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.446,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.446,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
MÁLAGA LEVANTE	CALETA DE VÉLEZ	4.044,84 €	2.992,10 €	1.687,32 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.706,31 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.706,31 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €
MÁLAGA LEVANTE	FUENGIROLA	2.528,02 €	2.706,31 €	843,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.706,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.706,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
MÁLAGA PONIENTE	ESTEPONA	3.033,63 €	2.706,31 €	843,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.706,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.706,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
MÁLAGA PONIENTE	LA ATUNARA	1.516,81 €	2.706,31 €	843,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.992,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.706,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
MÁLAGA PONIENTE	MARBELLA	3.033,63 €	2.706,31 €	843,66 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.706,31 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €	0,00 €	2.992,10 €	0,00 €	4.499,95 €	3.265,85 €
		<b>67.751,01 €</b>	<b>62.626,30 €</b>	<b>25.309,80 €</b>	<b>40.499,55 €</b>	<b>29.392,65 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>62.626,30 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>40.499,55 €</b>	<b>29.392,65 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>62.626,30 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>40.499,55 €</b>	<b>29.392,65 €</b>

ANTONIO LUIS GONZALEZ PRIETO		17/07/2024 16:25:17	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwnTvNDuqUW30A3MFPz9l8T7Nhg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	